



OFICIAL DE



BOLETIN

DE CACERES.



(Número 31.)

Domingo 13 de marzo de 1842.

(5 ctos.)

No se admitirán avisos ni otros documentos particulares que no vengan firmados por el Sr. Gefe político de esta provincia y francos de porte.

ARTICULO DE OFICIO.

INTENDENCIA DE ESTA PROVINCIA.

CIRCULAR NUMERO 24.

Orden de S. A. el Regente del Reino declarando los derechos que debe satisfacer el bacalao.

La direccion general de aduanas, aranceles y resguardos con fecha 28 de febrero último me dice lo que sigue:

Por el Ministerio de Hacienda se ha comunicado á esta direccion con fecha 26 del actual la orden siguiente:

Excmo. señor: El Regente del Reino se ha enterado del expediente promovido por la casa de comercio de Málaga titulada Crooke hermanos, con motivo de la duda ocurrida en aquella aduana sobre los derechos que debe satisfacer un cargamento de bacalao conducido desde Terranova por el bergantin Ingles *Margaret*, mediante haber tocado dicho buque en el puerto de Lisboa; y en su vista, conformándose S. A. con el parecer de esa direccion general, se ha servido resolver que el cargamento de bacalao de que se trata debe adeudarse con arreglo á la partida 163 del arancel de importacion vigente, siempre que se justifique la procedencia de

Terranova. Asimismo, deseando S. A. que estas dudas no se repitan con perjuicio del comercio, y considerando muy útil para el efecto que se adopte una regla general que aleje hasta la presuncion de que se procede fuera de los principios de la mas rigurosa igualdad de justicia, ha tenido á bien aprobar, segun propone esa direccion, la declaracion que sigue: »Respecto á que las procedencias que »en el comercio de América establece el artículo 53 »de la ley de aduanas no son aplicables al comercio »del bacalao; y respecto á que este artículo tiene »señalados los derechos que debe satisfacer, segun »el punto de que proceda, en las partidas 162, »163, 164 y 165 del nuevo arancel de importacion »del extranjero, se declara que la circunstancia de »haber tocado en puerto ó puertos nacionales ó es- »tranjeros, antes de entrar á aquel donde se preten- »da hacer la descarga y habilitacion con el corres- »pondiente pago de derechos, no es obstáculo ni »impedimento para disfrutar del derecho asignado »á la respectiva procedencia, toda vez que esta sea »justificada á satisfaccion de las aduanas.» De orden de S. A. lo comunico á V. E. para los efectos consiguientes.

Y la direccion lo traslada á V. S. para los propios fines, dando aviso de su recibo.

Lo que he dispuesto se inserte en el boletin oficial de la provincia para conocimiento del comercio. Cáceres 8 de marzo de 1842. = Francisco Nuñez.

APITANIA GENERAL DE ESTREMADURA.

CIRCULAR NUMERO 7.º

Orden de S. A. el Regente del Reino sobre que á los militares retirados que estén sirviendo de ayudantes interinos en alguna plaza se les cuente y abone como servicio activo el tiempo que así hayan estado y estén en lo sucesivo.

El Excmo. Sr. Secretario de Estado y Despacho de la Guerra con fecha 15 del pasado me dice lo que sigue:

Excmo. señor: Enterado el Regente del Reino de una instancia promovida por el capitán graduado de caballería retirado D. Juan Villanueva, ayudante interino de la plaza de Barcelona, en solicitud de que se le declare como servicio activo el tiempo que ha estado desempeñando dicha ayudantía; después de haber oído á la junta general de inspectores, y teniendo presente la declaración hecha por real orden de 9 de marzo de 1833, en favor de D. Felix Beroz, teniente retirado y ayudante interino del castillo de Monfauich, se ha dignado S. A. resolver que al citado Villanueva se le cuente y abone como servicio activo todo el tiempo que ha estado y esté desempeñando dicha ayudantía, sirviendo esta resolución de regla general para todos los retirados que se hallan en su caso. De orden de S. A. lo digo á V. E. para su inteligencia y demas efectos.

Lo que he dispuesto se inserte en los boletines oficiales de ambas provincias para la publicidad correspondiente. Badajoz 5 de marzo de 1842. = Lorenzo.

ANUNCIOS DE OFICIO.

Administración de rentas unidas de la provincia de Cáceres.

Vacante del estanco de Casas de Belvis.

Resultando vacante el estanco del pueblo de Casas de Belvis, partido de Plasencia, se anuncia al público á fin de que las personas que gusten pretenderlo y se hallen en disposición de prestar las correspondientes fianzas, formen sus instancias para el Sr. Intendente y las entreguen documentadas en la oficina de mi cargo dentro del término de treinta días contado desde hoy, pasado el cual procederé á la formación de la oportuna propuesta. Cáceres 8 de marzo de 1842. = José María de Gaona.

Juzgado de 1.ª instancia de Jarandilla.

A instancia de D. Ramon Enciso Velás, presbítero, vecino de la villa de Jaraiz, se instruye expediente para la adjudicación de los bienes de las capellanías y patronatos que fundó en dicha villa el Br. Pedro Lopez. En su virtud, por auto por mi proveído en él, se cita, llama y emplaza á las personas que se consideren con derecho a referidos bienes, para que en el término de treinta días, comparezcan en este juzgado por medio de procurador con poder bastante, á deducir el que les asista; en la inteligencia, que pasado dicho término sin haberlo verificado les parará el perjuicio que haya lugar. Jarandilla y febrero 18 de 1842. = Antonio Gallego Diaz.

Comisión principal de arbitrios de amortización de la provincia de Cáceres.

Arriendo de bienes nacionales.

El día 27 de este mes, se arriendan en el pueblo de la Abadía, por tiempo de tres años, ante su alcalde, síndico y escribano, 530 olivos que correspondieron al clero secular, bajo el presupuesto anual de 990 rs., debiendo vencer el contrato alzados que sean los frutos de 1844. Cáceres y marzo 10 de 1842. = José Matéos, y Hermanos.

Inspección de minas de este distrito.

Antonio Leon y Jimenez, natural y vecino de esta capital, de oficio albañil, y Manuel Pallero, de la misma vecindad y ejercicio, han registrado en forma en esta inspección de mi cargo, una mina al parecer de cobre y hierro, titulada la *Cristeta*, que radica en término de esta villa y sierrilla de Aguasvivas en el sitio llamado Topete, lindando por norte con el olivar que dicen del Manchón, por saliente con las suertes de trigo sembradas en dicho Topete, por mediodía dando vista á Pontefora, y por poniente á Santa Fé.

D. Alejo Paredes, natural y vecino de esta capital, propietario y labrador de la misma ha registrado igualmente otra mina al parecer de plata, que tambien radica en el término de esta villa, y colada del Rollo por cima de la fuente llamada Borrera, lindante por N con la huerta de D. Juan, propia del Sr. Duque de Abrantes, por E. y S. con

valdíos, y por O con dicha fuente y camino que se dirige al Casar; la cual se conocerá con el nombre de *Numancia*.

Lo que se publica en el boletín oficial de la provincia, con arreglo á lo que previenen las órdenes del ramo. Cáceres 10 de marzo de 1842. = Juan Salvador Ruiz. = Francisco de Otálora, Srio.

Perdida de un caballo.

De las eras de la villa de Alcuéscar, partido de Montanchez, desapareció el día 28 de febrero último, un caballo de pelo negro, de edad de siete años, de mas de seis cuartas de alzada, blanco el bello superior, una rozadura junto á la verija derecha, paticalzado de un pie, y bastante alto de cruzera. Si alguna persona supiese su paradero, se servirá dar aviso al señor alcalde de dicho pueblo, de quien recibirá una gratificación.

BOLETIN OFICIAL NUM. 578,

de la venta de bienes nacionales.

Fincas adjudicadas y personas á cuyo favor lo han sido.

ANUNCIO NUM. 1492.

La junta de ventas de bienes nacionales, en uso de las facultades que se le conceden por el art. 38 de la real instrucción de 1.º de marzo de 1837, ha acordado declarar y publicar los nombres de los compradores de fincas rematadas en esta corte y provincias que se espresan, y asimismo las cantidades en que se les adjudican.

Provincia de Guadaluajara.

D. Diego García remató una tierra de 17 fanegas con 8 olivos, término de Guadaluajara, en el pago de S. Roque, del convento de nuestra Señora de la Fuente, de id., en... 6600

D. Galo Ortega, para D. Pedro Revuelta, remató otra id. de 1 y media fanegas, en el Amparo, término y convento idem, en... 4380

El mismo, para id., remató otra id. de 3 fanegas y 22 olivos, en Val de el Buey, término id., del monasterio de las Bernardas de idem, en... 9200

El mismo, para id., remató otra id. de 5

fanegas, en el arroyo de la Magdalena, de idem, en... 16000

El mismo, para id., remató otra id. de 2 fanegas y 37 olivos, en el Zarzal, término id., de las monjas de santa Clara, en... 7200

El mismo, para id., remató otra id. de 2 fanegas, en el Osario, término id., del convento de nuestra Señora de la Fuente, en... 4850

El mismo, para id., remató otra id. de 3 fanegas con 7 olivos, en la Poza, término y convento idem, en... 5500

El mismo, para id., remató otra de 7 fanegas, con 2 olivos, en el Píno, de idem, en... 6000

El mismo, para id., remató otra id. de 16 fanegas, en el camino de S. Martín, término id., del convento de santa Clara, en... 12500

El mismo, para id., remató otra id. de 3 fanegas, camino viejo de Marchamalo, término id., del convento de Bernardas, en... 13000

D. Manuel José de Aguilera remató otra id. de 3 y media fanegas, en el pago de la Serna, término id., del convento de nuestra Señora de la Fuente, en... 10010

El mismo remató otra id. de 2 fanegas con 2 olivos, en el arroyo de la Muela, término id., de las Bernardas, en... 5700

El mismo remató otra id. de 2 fanegas, detras del convento de S. Francisco de id., en... 7100

El mismo remató otra id. de 4 y media fanegas con 62 olivos, en el Ceclavín, término id., del convento de nuestra Señora de la Fuente, en... 18010

El mismo remató otra id. de 3 fanegas con 44 olivos, en el pago de la Romerosa, término id., del convento de la Piedad, en... 8020

El mismo remató otra id. de 1 y media fanegas, en la puerta de Zaragoza, término id., del monasterio de Bernardas, en... 6710

El mismo, para D. Andrés Borrego, remató otra id. de 1 fanega y 3 celemines, en la Galanilla, de idem, en... 2210

El mismo, para id., remató otra id. de 5 fanegas, en las Coronicas ó Alaclanes, de las Franciscas de la Concepcion, en... 5010

El mismo, para id., remató otra id. de 4 fanegas y 3 olivos, en la cuesta de Lucema, de idem, en... 3150

El mismo, para doña Angela Garcés, remató un olivar enciña del Barranco de Antequera, con 142 olivos, término id., de las monjas de la Piedad, en... 7200

D. Juan Paulino Llorente, para D. Severiano Páez Jaramillo, remató una tierra de 2 fanegas, en el camino de Alcalá, término id., del convento de monjas Bernardas, en... 8120

El mismo, para id., remató otra id. de 7 fanegas, en el pago de el Guarral, término id., del convento de nuestra Señora de la Fuente, en... 18020

D. Felipe Arribas, para D. Mariano Largo, remató otra id. de 1 fanega, en el Ca-

minillo, término idem, de las monjas de la Piedad, en..... 2200

El mismo, para id., remató otra id. de 3 fanegas, en el camino de S. Martin, del monasterio de Bernardas, en..... 11200

El mismo, para id., remató una tierra de 1 fanega y 5 celemines con 13 olivos, en Cascarro, término de Guadalajara, de las Franciscas de la Concepcion, en..... 6000

El mismo, para id., remató otra id. de 2 fanegas y 11 olivos, encima de las Lobjas del Marchal, término y convento id., en..... 2550

D. José Fernandez, para id., remató otra id., de 1 fanega, en S. Antonio, término id., del convento de nuestra Señora de la Fuente, en..... 19100

El mismo, para id., remató otra idem en Juana Diaz, término idem, de idem, en..... 22000

El mismo, para id., remató otra id., de 1 fanega con 2 olivos, en el Cascarro, término id., de las Bernardas, en..... 3250

El mismo, para idem, remató otra idem de 1 y media fanegas, camino de San Martin, término idem, de idem, en..... 5000

El mismo, para idem, remató una era empedrada, en el Amparo, término idem, de idem, en..... 6200

Provincia de Mallorca.

D. José Oriach, para D. Sebastian Seguí y Vila, remató los cercados llamados Coma dels Freres, de los Agustinos del Socorro de Menorca, en..... 26510

D. Ramon Garcia, para D. Juan Taltavul y Garcias, remató el predio Son A-deodato, de idem, en..... 464000

Provincia de Oviedo.

D. José Lopez del Villar, para D. José de Barcia, D. Manuel Quintana y D. José Bermudez, remató la herrería sita en Villanueva de Oscos, con todos sus útiles y dependencias, del monasterio de Bernardos de Oscos, en..... 441500

Provincia de Toledo.

D. Felipe Sanchez remató un olivar, término de Covisa, con 145 pies, del convento de Benitas de Toledo, en..... 7278

Madrid 14 de junio de 1839. = Gregorio de Gamboa.

Boletín oficial número 1127, de la venta de bienes nacionales.

JUNTA DE VENTAS DE BIENES NACIONALES.

DICIEMBRE DE 1841.

Estado demostrativo de los capitales de foros, enfiteusis y arrendamientos anteriores al año de 1800 que en dicho mes ha adjudicado la junta á los mejores postores segun los resultados de los remates.

| PROVINCIAS. | Número de foros. | Valor de la capitalizacion. reales vellon. | Idem el de la venta. reales vellon. |
|---|------------------|--|-------------------------------------|
| Badajoz | 8 | 70000, 1 | 70005 |
| Coruña. | 50 | 1383235, 18 | 2383785, 2 |
| Lugo. | 45 | 393375, 30 | 384819, 26 |
| Orense. | 15 | 149539, 7 | 149543, 4 |
| Pontevedra. | 226 | 3420454, 16 | 3438364, 15 |
| Total de foros adjudicados en el mes de diciembre. | 344 | 5416605, 4 | 6426517, 13 |
| Idem en los meses anteriores. | 3519 | 39421914, 27 | 45641210, 5 |
| Idem hasta fin de diciembre de 1841. | 3863 | 44838519, 31 | 52067727, 18 |

CACERES:

Imprenta de D. Lucas de Búrgos. = 1842.